

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN**

Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MANUELA CORREA ZÚLUAGA en contra de SILVIO ANTONIO PANIAGUA BARRERA, de conformidad con el correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante MANUELA SÁNCHEZ RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.714.103, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA